



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



17º Ord.  
EXP-UNC:0042416/2018

## **RESOLUCIÓN Nº 614**

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad Roberto Vera solicitando se aclare su situación respecto de los Módulos de Idioma e Informática;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCD Nº 384/99 dispuso la obligatoriedad de aprobar los Módulos de Inglés y Portugués e Informática para todos los alumnos ingresantes a esta Facultad, a partir del año 2000;

Que el alumno Roberto Vera ingresó a esta Facultad en el año 1985 con el Plan de Estudios 222 y en el año 2015 fue transferido al Plan de Estudios 2009 para continuar sus estudios;

Que en el Plan de Estudios 2009 de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, los referidos módulos se encuentran expresamente previstos en los correspondientes espacios curriculares y son exigidos para la obtención de los respectivos títulos;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, considera que la aprobación de los módulos es una exigencia para todos los alumnos que hayan sido transferidos al Plan de Estudios 2009, fundamento compartido por la Secretaría de Asuntos Académicos, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

Art. 1º.- Poner en conocimiento del alumno de esta Facultad Roberto Vera (Legajo 8500096) el informe elaborado por Secretaría de Asuntos Estudiantiles y ratificado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.